## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### EXP. N°2020-00440.

En atención a lo manifestado por el apoderada de la parte demandante y en virtud de lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso, este Despacho,

### **RESUELVE:**

**MANTENER** suspendido el proceso de la referencia por el término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Por secretaría contrólense los términos.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N20 FIJADO HOY 25 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

#### Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed6c2936565a604c5e7ad3619dc5c7dbcc8255471d2a89811f1a7a21e7a5e6d**Documento generado en 24/02/2022 07:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica